Cuadernos

Historia 16

250 PTAS



La Unión Europea

Rosario de la Torre del Río

46

Cuadernos
Historia 16

Plan de la Obra

1. La Segunda República Española • 2. La Palestina de Jesús • 3. El Califato de Córdoba • 4. El Siglo de Oro, 1 • 5. El Siglo de Oro, 2 • 6. Faraones y pirámides • 7. La Castilla del Cid • 8. La Revolución Industrial • 9. Felipe II • 10. La medicina en la Antigüedad • 11. Los Reyes Católicos • 12. La mujer medieval • 13. La Revolución Francesa, 1 • 14. La Revolución Francesa, 2 • 15. La Revolución Francesa, 3 • 16. El Egipto de Ramsés II • 17. La invasión árabe de España • 18. Los Mayas • 19. Carlos V • 20. La guerra de la Independencia, 1 • La guerra de la Independencia, 2 • 22. La Hispania romana • 23. Vida cotidiana en la Edad Media • 24. El Renacimiento • 25. La Revolución Rusa • 26. Los fenicios • 27. La Mezquita de Córdoba • 28. La Reforma en Europa • 29. Napoleón Bonaparte, 1 • 30. Napoleón Bonaparte, 2 • 31. Los iberos • 32. Recaredo y su época • 33. Los campesinos del siglo XVI • 34. La Inglaterra victoriana • 35. El Neolítico • 36. Los Aztecas • 37. La Inglaterra isabelina • 38. La II Guerra Mundial, 1 • 39. La II Guerra Mundial, 2 • 40. La II Guerra Mundial, 3 • 41. Tartessos • 42. Los campesinos medievales • 43. Enrique VIII • 44. La España de José Bonaparte • 45. Altamira • 46. La Unión Europea • 47. Los reinos de taifas • 48. La Inquisición en España • 49 Vida cotidiana en Roma, 1 • 50. Vida cotidiana en Roma, 2 • 51. La España de Franco • 52. Los Incas • 53. Los comuneros • 54. La España de Isabel II • 55. Ampurias • 56. Los almorávides • 57. Los viajes de Colón • 58. El cristianismo en Roma • 59. Los pronunciamientos • 60. Carlomagno, 1 • 61. Carlomagno, 2 • 62. La Florencia de los Médicis • 63. La Primera República Española • 64. Los sacerdotes egipcios • 65. Los almohades • 66. La Mesta • 67. La España de Primo de Rivera • 68. Pericles y su época • 69. El cisma de Aviñón • 70. El Reino nazarita • 71. La España de Carlos III • 72. El Egipto ptolemaico • 73. Alfonso XIII y su época • 74. La flota de Indias • 75. La Alhambra • 76. La Rusia de Pedro el Grande • 77. Mérida • 78. Los Templarios • 79. Velázquez • 80. La ruta de la seda • 81. La España de Alfonso X el Sabio • 82. La Rusia de Catalina II • 83. Los virreinatos americanos • 84. La agricultura romana • 85. La Generación del 98 • 86. El fin del mundo comunista • 87. El Camino de Santiago • 88. Descubrimientos y descubridores • 89. Los asirios • 90. La Guerra Civil española • 91. La Hansa • 92. Ciencia musulmana en España • 93. Luis XIV y su época • 94. Mitos y ritos en Grecia • 95. La Europa de 1848 • 96. La guerra de los Treinta Años • 97. Los moriscos • 98. La Inglaterra de Cromwell • 99. La expulsión de los judíos • 100. La revolución informática.

© Rosario de la Torre
© Información e Historia, S.L. Historia 16
Rufino González, 34 bis
28037 Madrid. Tel. 304 65 75

ISBN: 84-7679-286-7 (Fascículos)
ISBN: 84-7679-287-5 (Obra completa)
Depósito legal: M-13695-1996

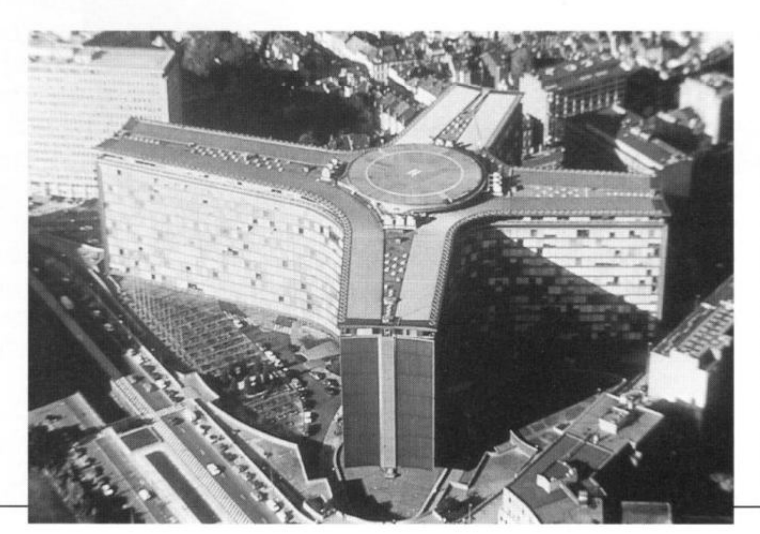
Distribución en quioscos: SGEL
Suscripciones: Historia 16. Calle Rufino González, 34 bis
28037 Madrid. Tel. 304 65 75

Fotocomposición y fotomecánica: Amoretti S.F., S.L.
Impresión: Graficinco, S.A.
Encuadernación: Mavicam
Printed in Spain - Impreso en España

Precio para Canarias, Ceuta y Melilla: 275 ptas., sin IVA, incluidos gastos de transporte.

Historia 16

Indice



En portada, Jacques Delors, con las banderas comunitarias al fondo. A la izquierda, sede de las Comunidades Europeas



La Unión Europea

Rosario de la Torre del Río
Universidad Complutense de Madrid.

Nadie puede decirnos hoy la forma que tendrá la Europa en la que viviremos mañana, pues es imprevisible el cambio que nacerá del cambio. Estas palabras de Jean Monnet pueden servirnos de guía para entender el proceso de integración europea que tuvo en el Tratado de Maastricht de 1992 uno de sus hitos y que ha tenido en la Conferencia Intergubernamental de Turín, de 29 de marzo de 1996, la afirmación de los caminos esbozados, en medio de una situación mundial que está a punto de cambiar profundamente.

La Unión Europea no nace, y en eso radica su novedad, de una aspiración imperial que pretenda imponerse por la fuerza, sino de la decisión libre de unos Estados europeos que desean actuar unidos para conseguir algo que por separado no pueden lograr. La *unión cada vez más estrecha* de la que hablan los tratados es, desde luego, una finalidad, pero es una finalidad *intrínseca,* que no puede dinamizar el proceso; en el pensamiento de los *padres fundadores* la finalidad *exterior,* de la que el proceso recibe su impulso, es la paz, el deseo de asegurar la paz, de eliminar las causas de las guerras que por dos veces en pocos años habían asolado el continente y puesto en peligro a la humanidad entera.

Para alcanzar esta finalidad se han puesto sobre la mesa dos estrategias distintas. La estrategia más simple, la más directa, ha sido la que ha propuesto terminar con la independencia de los Estados nacionales mediante la creación de una Federación Europea, de unos Estados Unidos de Europa. Esta estrategia implica la creación de una nueva identidad *—europea—* que se superponga a las identidades nacionales y que permita la creación de instituciones representativas con la legitimidad necesaria para asumir la tarea de gobernar el conjunto. Pero hasta ahora, la estrategia directa ha sido postergada y se ha ido imponiendo una estrategia indirecta que no ha puesto en cuestión la existencia de los Estados y que se ha limitado a buscar su asociación. La estrategia seguida ha buscado fundamentalmente crear estructuras de cooperación en el ámbito de la economía con objeto de lograr un mercado común. Sus partidarios han actuado convencidos de que a lo largo del camino que conduciría a la unión económica, los pueblos de Europa, que verían cómo se incrementaba su bienestar, irían adquiriendo conciencia de la interdependencia e irían demandando una integración cada vez mayor. Aunque no se haya precisado nunca ni cuál habría de ser la forma final de Europa ni el destino de los Estados que participen en el proceso, el beneficio principal, el que ha justificado el esfuerzo, ha sido la reorganización política de Europa.

Felipe González y Jacques Delors, paseando por los jardines del palacio de La Moncloa

La formación histórica de Europa

Europa es un continente pequeño, variado, penetrado por el mar, situado en una zona de clima templado, en general bien irrigado y con muchos contrastes orográficos. Como consecuencia de ello, Europa ha sido un espacio especialmente adecuado para la vida humana. En este medio natural se ha desarrollado históricamente un conjunto de pueblos que han sido capaces de crear una civilización rica y variada en la que hunde sus raíces la manera en la que los europeos nos vemos a nosotros y a los demás.

Los ilustrados del siglo XVIII fueron los primeros europeos que tuvieron conciencia de pertenecer a una civilización singular, caracterizada por el

papel central que en ella ha tenido el progreso de las libertades; una civilización singular que ellos consideraron superior por haber abierto la senda que conducía a lo que no dudaban en considerar la meta común de la humanidad. La peculiaridad/superioridad de Europa fue un asunto que ocupó a muchos europeos de talento desde la Ilustración hasta la Gran Guerra. El argumento ilustrado fue reelaborado por la sociología del siglo XIX en un sentido ingenuamente evolucionista y Max Weber intentó identificar las diferencias de la civilización europea comparándola con las otras civilizaciones. A partir de aquí, economistas, sociólogos e historiadores han procurado buscar las claves del éxito histórico de los europeos. Aunque éste no sea nuestro tema central, el debate suscitado sobre la formación histórica de Europa nos ayuda a entender las raíces del proceso de integración que pasamos a estudiar.

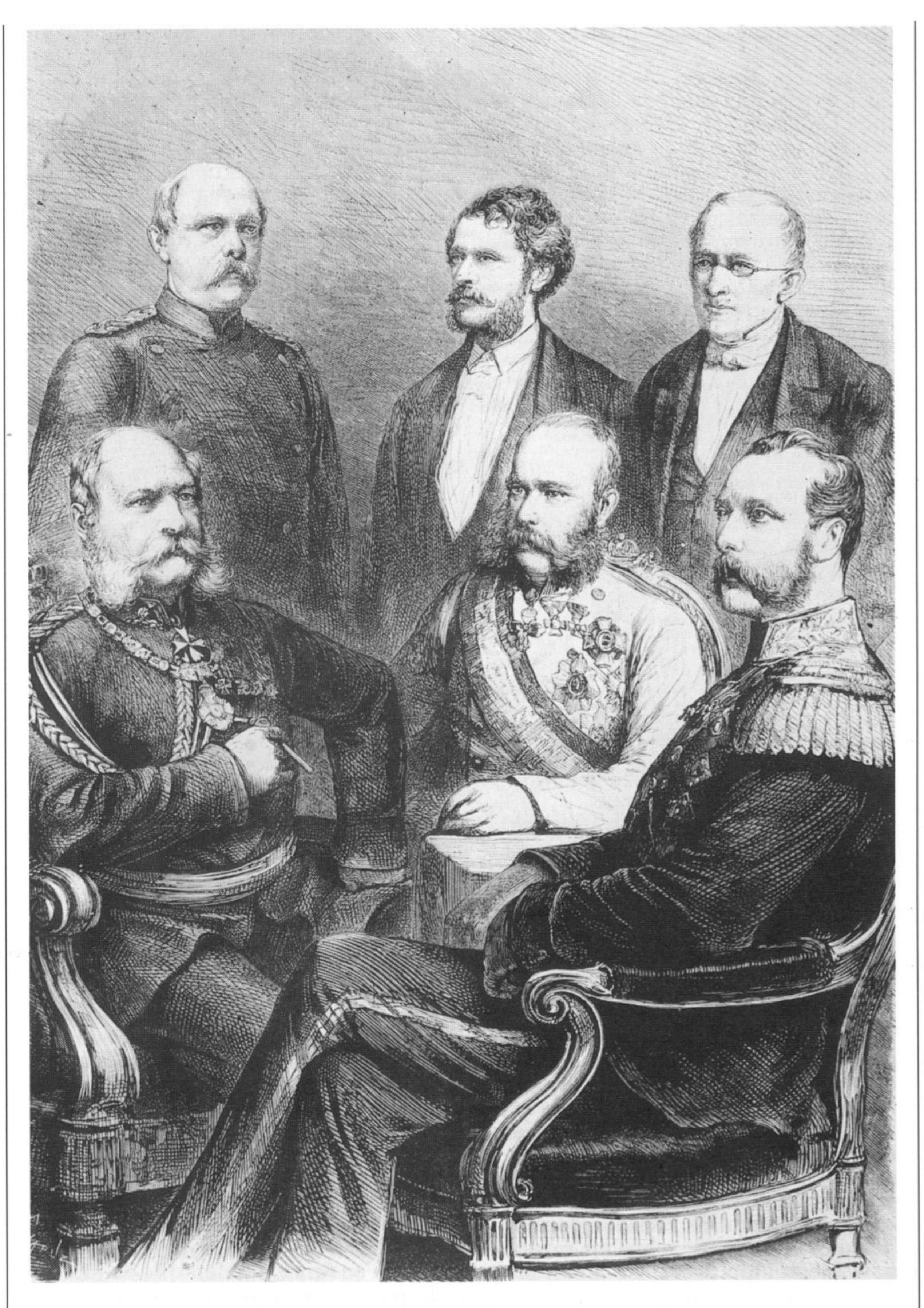
A la luz de ese debate, parece que la *diferencia* europea radica en la *incansable inestabilidad* que le ha proporcionado la conjunción de empresas privadas y entidades políticas estatales en competencia. Sobre esta base, Europa, si por ello entendemos *un sólo conjunto de gentes vinculadas por la Historia y por un destino común,* es una construcción histórica de los últimos mil años, ya que su matriz fue la sociedad agraria del siglo XI. Sobre un fondo campesino, de siervos y señores, fragmentación de la propiedad, comercio, recaudación de impuestos, ejércitos mercenarios y prósperas ciudades, se erigió un sistema de poder caracterizado por la parcelación de la soberanía, en el que el poder feudal fue siempre intrínsecamente débil.

Europa se constituyó así como un espacio policéntrico, sin posibilidad de que emergiera en ella un poder económico o político capaz de dominar desde un centro único su inmensa variedad de unidades geográficas; la Iglesia, asegurando una cultura y un orden normativo que extendió una identidad común, evitó que la inestabilidad de la fragmentación acabase en el caos. El dinamismo inherente a esa estructura de relaciones sociales parece ser la razón de la fase de expansión y de desarrollo rápido que caracterizó la historia de Europa entre los años 1000 y 1300.

Quinientos años después de que se establecieran las redes del poder feudal fragmentado y de la soberanía parcelada, Europa había recorrido el largo camino que la llevó a la construcción de un sistema de Estados en competencia. Aunque los especialistas no se pongan de acuerdo sobre las causas últimas del proceso, todos consideran que el *Estado moderno* apareció como parte y agente del proceso de superación del policentrismo y de la fragmentación. El *Estado moderno* difiere de las anteriores formas de ejercicio del poder en su grado de expansión y consolidación territorial, en su superior control de las actividades sociales, económicas y culturales y en su creciente capacidad para monopolizar los medios de violencia. Pues bien, la financiación de la guerra estrechó los vínculos entre el Estado y el capital; los soberanos se endeudaron de forma permanente para sostener unos ejércitos también permanentes y cada vez más tecnificados, los préstamos a los monarcas influyeron en el desarrollo de los mercados de capitales y las distintas crisis fiscales llevaron a los Estados a buscar nuevas fuentes de ingresos en un sistema multiestatal competitivo y en guerra continua por la supremacía continental y mundial.

Los Estados europeos, rodeados de competidores, fueron un seguro contra el estancamiento económico; su relativa homogeneidad cultural facilitó la difusión de las nuevas técnicas y la consecuencia fue su transformación y diversificación en medio de esa competencia. Como es lógico, las sociedades y los Estados europeos se desarrollaron de maneras muy distintas. En general, las sociedades que tardaron más en desarrollarse fueron aquellas que soportaron la presencia de Estados fuertes en poder despótico y débiles en poder infraestructural.

La relación Estado/sociedad no fue la misma allí donde los recursos del Estado se extrajeron con la aquiescencia activa de una *nación-base* de contribuyentes que exigieron a cambio representación para controlar el gasto, que allí donde el Estado sometió a coacción a los contribuyentes, o allí donde una casta de notables construyó una zona de poder y privilegio inmune y a salvo de obligaciones fiscales. Tampoco fue lo mismo allí donde el Estado pretendió un poder expansivo, que allí



La representación del poder en Europa central en el último cuarto del siglo XIX: Guillermo I de Prusia, Francisco José I de Austria y Alejandro II de Rusia; tras ellos sus jefes de Gobierno: Bismarck, Andrassy y Gortchakov

donde se limitó a consolidar su propia sociedad.

En cualquier caso, los Estados europeos fueron creciendo en la misma medida en que lo fue haciendo la sociedad capitalista y el *Estado nacional y liberal* del siglo XIX completó el proceso iniciado por el *Estado moderno.* El liberalismo hizo crecer la dimensión del Estado para que cumpliera de forma eficiente las tareas que Adam Smith le había atribuido con objeto de garantizar la prosperidad mercantil. Los grandes Estados nacionales del siglo XIX, Estados liberales, capitalistas e imperialistas, fueron significativamente más poderosos que los Estados absolutistas de los siglos XVI, XVII y XVIII.

Pero la guerra total del siglo XX convirtió en irrelevante para los Estados europeos el tipo de competición por la supremacía europea que inauguraron las guerras entre los Habsburgo y los Valois y que culminó con la guerra de 1914 entre el *Reich* alemán y los Imperios británico, francés y ruso por la supremacía mundial. La clave de esta última transformación se encuentra en el enorme esfuerzo fiscal y la consiguiente intervención en la sociedad que exigieron las dos largas guerras mundiales y la crisis general del sistema capitalista de 1929.

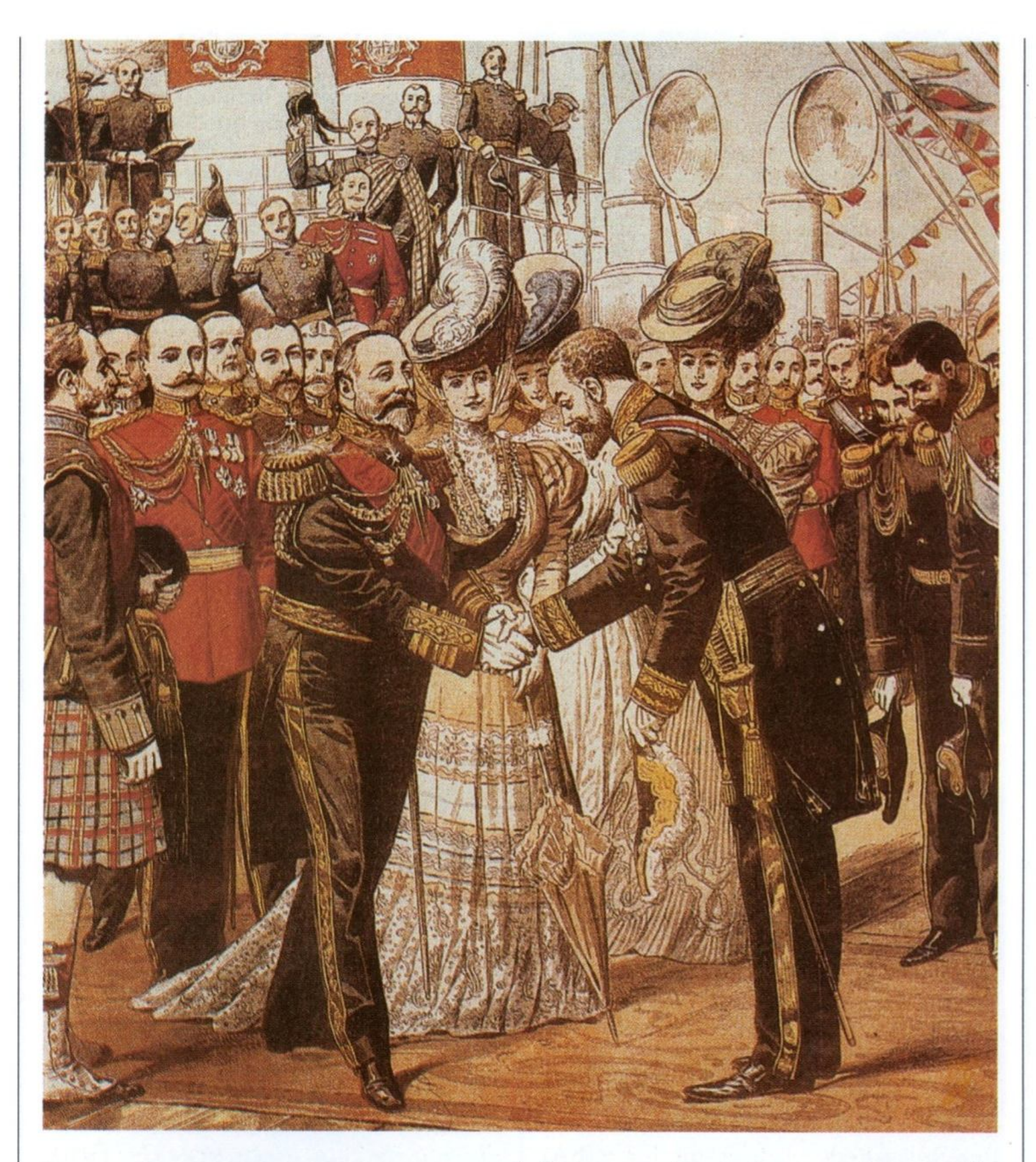
La gran crisis europea y mundial abierta en 1914 obligó a todos los Estados europeos a recurrir, para sobrevivir en un período de máxima tensión, a *recetas* muy similares mientras la configuración interna de cada Estado y su posición relativa en el sistema multiestatal se unificaba. La *receta* para sobrevivir fue un acuerdo social y político que convirtió a las *naciones burguesas* del siglo XIX en las *democracias nacionales* del XX; no se trata de un proyecto moral ni de un mito estatificador. Es Keynes, es el liberalismo convertido en democracia, es el socialismo convertido en socialdemocracia; son liberales y socialdemócratas gobernando los Estados europeos, juntos o separados, sobre un consenso básico que en el siglo XIX hubiese resultado inconcebible.

La desaparición del sistema multiestatal competitivo y en estado de guerra permanente que caracterizó el juego de los Estados europeos desde el siglo XVI hasta 1945, no sólo dejó a Europa exhausta y dividida entre las dos nuevas superpotencias: los Estados Unidos de América y la Unión Soviética. También dejó obsoleto, para los Estados europeos, el tipo de intervención estatal propio de las *economías de guerra.* Si la nueva situación internacional propiciaba la recuperación de algunos Estados europeos, éstos estarían en condiciones de tomar por primera vez en serio los viejos proyectos europeístas.

La nueva situación internacional

La Segunda Guerra Mundial fue una catástrofe para Europa, las pérdidas humanas y materiales se unieron a los terribles efectos morales de la barbarie generalizada que supuso lo que se llamó *guerra total.* Al final, el resultado del proceso de destrucción del sistema europeo, que se había extendido entre 1895/1905 y 1945, dio lugar a la consolidación de un sistema internacional bipolar en el que, muy pronto, las dos grandes superpotencias mundiales se enfrentaron en lo que se llamó *guerra fría.* En ese nuevo contexto, los primeros años de posguerra fueron, para los Estados europeos, años de absoluta miseria económica y productiva. La posición favorable de los Estados Unidos hizo posible la puesta en marcha de un sistema de abastecimiento de artículos básicos que, de hecho, impidió que el hambre acabara con los supervivientes de la catástrofe.

Los Estados Unidos eran, en efecto, junto a Canadá y, en menor medida, algunos países sudamericanos, los únicos con capacidad económica y logística para intentar remediar las necesidades más acuciantes de la empobrecida Europa; la ayuda alimentaria podía, además, resolver los problemas planteados por la existencia en ellos de un elevado contingente de excedentes agrícolas. Las ayudas ofrecidas serían gratuitas, pero no desinteresadas. A cambio de recibirlas, los Gobiernos beneficiados debían garantizar la puesta en funcionamiento de un modelo de política económica y social integrado, ajustado al dominante en el mundo occidental. Entre otras cosas, éste fue el motivo por el que, tras la guerra, en los Estados europeos occidentales se afianzó un sistema de mercado intervenido, compatible con la



Una representación de la Europa de comienzos del siglo XX: Eduardo VII de Inglaterra recibido a bordo de un buque de guerra francés en 1905

disciplina monetaria y con la liberalización de los intercambios establecida en Bretton Woods, en julio de 1944.

La recuperación de la Europa de posguerra no puede desligarse de la intervención económica y política que pusieron en marcha los Estados Unidos sobre la base de la impresionante capacidad productiva y de la internacionalización de su economía y de sus finanzas, alcanzadas con el desarrollo de la guerra. Por otra parte, la configuración de un sistema ideológico en defensa de las libertades y de la democracia colocaban, de inmediato, a los dirigentes de Washington frente a lo que se interpretaba como un peligroso avance comunista. En estas condiciones, económicas y políticas, el abandono de la vieja y debilitada Europa a su propia suerte equivalía, para los políticos norteamericanos, a dejarla en manos de las presiones populares y bajo la *amenaza* del comunismo.

Estas consideraciones fueron decisivas para que Washington accediera a las peticiones de ayuda económica y

militar formuladas por los partidos moderados de Grecia y Turquía. La *Doctrina Truman* (12 de marzo de 1947) formuló los argumentos que justificaron el intervencionismo exterior norteamericano hasta nuestros días y, sobre esa base, el Plan Marshall fue un programa concreto de ayuda a la reconstrucción y recomposición política de los países europeos según el modelo norteamericano. El conjunto de medidas económicas y financieras que formaron parte del Plan, constituyó un momento excepcional en las relaciones históricas entre Estados Unidos y Europa y fue la base de la rápida reconstrucción de todos los ayudados en general y de Inglaterra, Francia, Alemania e Italia en particular.

Pero no se debe olvidar que los planteamientos norteamericanos sobre la necesidad de ayudar a la reconstrucción de Europa son paralelos del grave deterioro de la situación internacional producido por el final de la Segunda Guerra Mundial y que el inicio de la *guerra fría* se dejó sentir, sobre todo, en el problema alemán.

El desacuerdo sobre el tipo de gobierno que, en Polonia, debía garantizar la celebración de elecciones libres, el fracaso de la Conferencia de Moscú de marzo-abril de 1947 —que intentó, sin ningún éxito, redactar los tratados de paz con Alemania y Austria, ocupadas por los cuatro ejércitos vencedores— y el llamado *golpe de Praga*, de febrero de 1948, que llevó a los comunistas al poder en Checoslovaquia, desencadenaron lo que después se conocería como el *problema alemán*. Este se expresó por medio de la división del territorio en dos Estados distintos —la República Federal de Alemania (RFA) y la República Democrática Alemana (RDA)— con el *telón de acero* pasando entre los dos y convirtiéndolos en *punta de lanza* de cada uno de los dos bloques que no tardaron en consolidarse.

Los primeros impulsos

Hasta la Segunda Guerra Mundial, la principal justificación de los proyectos de construcción europea se encontraba en el deseo de poner fin definitivamente a las guerras que periódicamente habían ensangrentado el continente. Después de 1945, una nueva preocupación, que ya habían hecho suya algunas personalidades de la época de entreguerras, se añade al deseo de paz: la construcción europea podría interrumpir el proceso de decadencia que amenazaba a los Estados europeos en el seno de un orden mundial dominado por los Estados Unidos y la Unión Soviética. Había llegado el momento en el que los hombres *de acción* ocupasen el lugar que hasta entonces habían ocupado los teóricos.

Paul-Henri Spaak, socialista y jefe del Gobierno belga, en un discurso pronunciado ya en 1944 ante la Cámara de su país, prefiguró *un edificio de tres pisos:* en el nivel inferior colocó las *ententes regionales*; en el intermedio, la *alianza europea* y, en el más elevado, un sistema de *seguridad colectiva.* Sobre ésta se empezaron a poner los cimientos del edificio, construyendo el Benelux, la unión aduanera de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos que entró en vigor el 1 de enero de 1948 y que, más tarde, fue el modelo que proporcionó las pautas para la puesta en marcha de la Comunidad Económica Europea.

El segundo impulso vino, aunque parezca extraño, de un conservador británico. En efecto, el 19 de septiembre de 1946, Winston Churchill, en un discurso pronunciado en Zurich, hizo una propuesta concreta: *Voy a decir algo que les sorprenderá: el primer gesto de la reestructuración de la familia europea deberá ser un acuerdo entre Francia y Alemania. Sólo por este medio Francia podrá recobrar su puesto al frente de la vida moral y cultural de Europa (...). En la formación de los Estados Unidos de Europa (...), Francia y Alemania deben tomar juntas la iniciativa de esta tarea urgente. Gran Bretaña y la Commonwealth, la poderosa América y, espero, la Rusia soviética (...) deben ser los colaboradores y los garantes de la nueva Europa.*

Aunque Churchill se equivocase acerca de las posibilidades futuras del Imperio Británico como potencia mundial en pie de igualdad con Estados Unidos y la Unión Soviética, su discurso tuvo el valor de hacer descansar el futuro europeo sobre un acuerdo franco-alemán. Cuando las duras condiciones de la posguerra se hicieron evidentes incluso para Churchill, Londres se olvidó de sus sueños imperiales y, abocado a asistir al proceso de integración del continente, prefirió jugar sus car-



**Berlín, 1946;
una viva representación
de la Europa en ruinas
de la segunda posguerra**

tas *desde dentro.* En cualquier caso, el Reino Unido fue, junto con Francia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, uno de los cinco países firmantes del Tratado de Bruselas, de 17 de mayo de 1948, un acuerdo de asistencia mutua que instituyó la Unión Occidental.

En mayo de 1948, el *Comité internacional de coordinación de movimientos para la unidad europea* se reunió en el Congreso de La Haya. El entusiasmo fue general, pero los planteamientos se mostraron divergentes. Winston Churchill, defensor de la preservación de las soberanías estatales, presentó la perspectiva de un continente cuyos habitantes se sentirían *tan europeos como ciudadanos de su país respectivo.* Heredero de una tradición francesa de mesianismo revolucionario, Paul Ramadier evocó una *nueva era de la humanidad.* Paul-Henri Spaak, sensible a las dificultades que encontrarían en la nueva escena internacional los países pequeños, subrayó que la unión de 150 millones de europeos podría permitirles *salvarse de sí mismos sin sentirse inferiores a nadie.*

El diplomático español en el exilio Salvador de Madariaga explicó que Europa no existiría hasta que los pueblos que la componen no se sintieran responsables del futuro de un patrimonio cultural común. El conde Coudenhove-Kalergi introdujo la dimensión económica, señalando que la creación de un mercado continental y de una moneda estable constituían la condición de la elevación del nivel de vida de millones de europeos sumidos en la miseria. En cualquier caso, en el Congreso de La Haya ya se enfrentaron dos concepciones de Europa: la de Churchill, compartida por la delegación francesa, y la de la *revolución federalista,* preconizada por los holandeses, partidarios de un super-Estado europeo.

Las primeras instituciones: el Consejo de Europa y la CECA

El desarrollo de la *guerra fría,* ilustrado por el bloqueo de Berlín (junio de 1948), aceleró el proceso y el Tratado de Londres, de 5 de mayo de 1949, creó el Consejo de Europa. A los cinco países de la Unión Occidental se sumaban Italia, Irlanda, Suecia, Noruega y Dinamarca. En seguida se les unieron otros países de la Europa occidental, entre los que se encontraba la República Federal de Alemania, que nacía en ese mismo mes. La ciudad de Estrasburgo, testigo de tres guerras en los últimos setenta años, fue elegida sede del Consejo para simbolizar la reconciliación franco-alemana. En la capital alsaciana se estableció la Secretaría General, el Tribunal y la Comisión de los Derechos Humanos, además de preverse la reunión del Comité de Ministros de Asuntos Exteriores —dos veces al año— y de la Asamblea. Es sintomático constatar que, de manera inmediata y mientras se constituía el Pacto del Atlántico Norte (4 de abril de 1949), habían solicitado la entrada en él Grecia y Turquía. De esta manera nacía, a comienzos de los años cincuenta, una *Europa intergubernamental y atlántica* destinada a oponerse al imperialismo soviético.

Los estrechos límites de esa *Europa,* encargada de defender y promover los valores de la democracia parlamentaria bajo la protección del *paraguas nuclear* norteamericano y con el apoyo financiero del Plan Marshall, resultaron evidentes para hombres como Jean Monnet y Robert Schuman que, mucho más ambiciosos, desearon progresar en la integración para preparar la *unión económica y política* pedida por numerosos participantes en el Congreso de La Haya. La oposición de los británicos, decididamente apegados a una estructura intergubernamental, decidió a los franceses, alemanes e integrantes del Benelux a abrir una nueva vía.

El 28 de abril de 1950, Jean Monnet, comisario general del Plan, dirigió al Gobierno francés —a Georges Bidault, presidente del Consejo y a Robert Schuman, ministro de Asuntos Exteriores— un memorándum proponiendo *colocar el conjunto de la producción franco-alemana de carbón y acero bajo una autoridad común, en una organización abierta a la participación de los demás países de Europa. Con la solución propuesta* —dice el memorándum de Monnet— *desaparece el problema del predominio de la industria alemana, cuya existencia crearía temor en Europa, sería causa de constantes perturbaciones y, finalmente, impediría la unión de Europa y causaría de nuevo la pérdida de la misma Alemania. Por el contrario, esta solución crea para la industria,*



La reconstrucción
europea
(postal italiana de 1947/48)

tanto alemana como francesa y europea, condiciones de expansión conjunta en la competencia, pero sin predominio.

El 9 de mayo, el Gobierno francés adoptó los argumentos de Monnet. Sólo habían pasado cinco años desde la terminación de la guerra; la República Federal de Alemania tenía un Gobierno, pero no había recobrado la soberanía. Bonn necesitaba, para actuar en política exterior, la aprobacion de los tres comisarios aliados. El Rhur era administrado por una autoridad internacional y el Sarre estaba situado bajo protectorado de Francia. La RFA empezaba a resurgir de sus cenizas y reclamaba el derecho a aumentar su producción de acero, pero Francia temía la competitividad de la siderurgia del otro lado del Rin. Sin duda, Monnet proponía una buena solución para todos esos problemas.

El canciller alemán, Konrad Adenauer, entendió que la propuesta abría a su país una vía para reconquistar la soberanía perdida y la aceptó con entusiasmo. Italia y los tres países del Benelux tampoco se hicieron de rogar. El Reino Unido, aunque no deseaba comprometer ni un ápice de su soberanía, entendió que era peligroso para sus intereses quedarse al margen y se introdujo en la negociación para *embridarla* desde dentro. Pero Londres, que se opuso a la *propuesta Schuman* sobre la creación de una Alta Autoridad con poderes supranacionales, no pudo evitar que Francia, Alemania Occidental, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo firmasen el 18 de abril de 1951, en París, el tratado que establecía la primera de las comunidades europeas, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), cuya sede se fijó en Luxemburgo. La CECA dio amplias competencias normativas a una Alta Autoridad para que pudiera fomentar y coordinar las inversiones, ayudar a los trabajadores amenazados por el paro y conceder préstamos. Su primer presidente, Jean Monnet, asumió sus funciones en agosto de 1952.

El fracaso de la Comunidad Europea de Defensa (CED)

A comienzos de los años cincuenta, la *guerra fría,* que tenía en la guerra de Corea uno de sus grandes episodios, se dejaba sentir con fuerza en Europa. Norteamericanos y británicos estaban muy interesados en convertir a la República Federal en un bastión contra la Unión Soviética y estaban pensando en dotar a Bonn de un ejército nacional en previsión de un enfrentamiento en el centro de Europa. Pero el posible rearme alemán preocupaba a Francia y a los demás Estados europeos.

De nuevo, Jean Monnet intentó hacer frente al problema con una idea europeísta y propuso al presidente del Consejo francés, René Pleven, la creación de *un ejército europeo unificado desde el punto de vista del mando, de la organización, del equipamiento y de la financiación y bajo la dirección de una autoridad supranacional única.* El Gobierno francés hizo suya la idea de Monnet y el 25 de octubre de 1951 presentó a sus cinco socios de la CECA el plan para constituir un *ejército europeo, vinculado a instituciones políticas de la Europa unida,* con un Ministerio de Defensa, un presupuesto y un armamento comunes.

Aunque el proyecto no levantó entusiasmos, el tratado que creaba la Comunidad Europea de Defensa (CED) fue firmado en París el 25 de mayo de 1952. Disponía que los cuerpos de ejército de la CED estarían formados por *unidades básicas de diferentes nacionalidades (...) tan ligeras como permitiera el principio de la eficacia,* pero no incluía un único Ministerio de Defensa. En cambio, el texto se refería constantemente a la OTAN; todas las fuerzas de la CED quedaban asignadas al mando atlántico. La publicación del contenido del acuerdo dividió en dos a los franceses con el mismo radicalismo con que lo había hecho cincuenta años atrás el *caso Dreyfus.* Frente al Gobierno, apoyado por democristianos y socialistas, se alzó la oposición del general De Gaulle y de Michel Debré, que se comprometieron a fondo contra un proyecto al que acusaron de desarticular el Ejército francés *en favor de un monstruo apátrida.*

A los gaullistas, partidarios de una confederación de Estados europeos, se unieron los radicales de Herriot y Mendès France, que exigían la participación en el proyecto de los británicos y un acuerdo previo con los soviéticos sobre Alemania. Ninguno de los Gobiernos franceses que se sucedieron en esos meses tuvo interés alguno en lle-

Arriba, Robert Schuman, ministro de Asuntos Exteriores de Francia y uno de los prohombres de la fundación de la CEE. Abajo, Adenauer y Churchill en 1956



var la ratificación del tratado de la CED al Parlamento. Finalmente la situación política francesa se clarificó cuando, tras la caída de Dien Bien Phu (7 de mayo de 1954) se formó un Gobierno Mendès France que, de manera definitiva, enterró el acuerdo.

El Gobierno francés, consciente de que seguía en pie la necesidad norteamericana de rearmar a la RFA, propuso entonces utilizar el marco de la Unión Occidental, donde se integraba el Reino Unido, haciendo que se adhirieran los Estados de la CECA que no formaban parte de ella con anterioridad, es decir, la RFA e Italia. El Tratado de Bruselas de 1948 fue modificado por el que se firmó en París el 23 de octubre de 1954, dando lugar al nacimiento de la Unión de Europa Occidental, que garantizaba a los *Seis* y al Reino Unido una asistencia mutua automática en caso de agresión. La nueva organización llevó, desde el mismo momento de su nacimiento, una vida vegetativa bajo el predominio de la OTAN.

Dos nuevas Comunidades: la CEE y el Euratom

A pesar del traumatismo causado por el fracaso de la Comunidad Europea de Defensa, los europeístas convencidos no quisieron renunciar a sus ideales. Teniendo en cuenta lo bien que estaba funcionando la CECA, que desde el 1 de enero de 1953 aplicaba el primer impuesto *europeo* y que, desde el 1 de mayo garantizaba la libre circulación de los productos siderúrgicos de los *Seis* dentro del Mercado Común del Acero, Paul-Henri Spaak, tomando como punto de partida la experiencia del Benelux, preparó un memorándum con la propuesta de un Mercado Común general. Ese documento sirvió de base a los trabajos de la Conferencia de Mesina (1 a 3 de junio de 1955), de donde salió el *comité Spaak,* con el encargo de los *Seis* de desbrozar el camino.

El informe realizado por el *comité Spaak* fue aprobado sin problemas por los ministros de Asuntos Exteriores de los *Seis* durante la Conferencia de Venecia, de 29 y 30 de mayo de 1956. Un segundo comité, también presidido por Spaak, se encargó de redactar dos tratados distintos: uno establecía la Comunidad Económica Europea (CEE) y otro, la Comunidad Europea de la Energia Atómica (Euratom). Los tratados que convertían el mercado común del carbón y del acero en un mercado común de carácter general fueron firmados por los *Seis* en Roma el 25 de marzo de 1957.

Escarmentados por la manera en que Francia había hecho fracasar la CED, los redactores de los tratados de la CEE y de la CECA, evitaron todo lo que pudiese perturbar a los cuerpos electorales de los *Seis* y renunciaron a utilizar mecanismos supranacionales para hacer avanzar la *máquina*. El poder se situó en el Consejo de Ministros y, aunque se realizó un complejo reparto de atribuciones entre esta institución y la Comisión, los Estados miembros tenían la garantía de que no perderían más soberanía que la mínima que pudiese exigir una buena ejecución de los tratados.

El tratado de la CEE comprende un preámbulo —que en la primera frase declara que los firmantes están *decididos a establecer los fundamentos de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos*— y 248 artículos. La primera parte define los principios que rigen la Comunidad. La segunda expone las modalidades de la libre circulación de mercancías, el calendario del desmantelamiento aduanero y de la eliminación de las restricciones cuantitativas, los fines de la política agrícola común, las modalidades de la libre circulación de personas, servicios y capitales y los objetivos de la política común de transportes. La tercera parte expone las disposiciones comunes en materia de competencia, fiscalidad, acercamiento de legislaciones, coyuntura, balanza de pagos y comercio, así como las disposiciones sociales y los fundamentos de un Fondo Social Europeo y de una Banca Europea de Inversiones.

El cuarto apartado fija las grandes líneas de la asociación de la Comunidad con los países no europeos que mantengan relaciones particulares con los Estados miembros. Por último, el quinto capítulo establece las instituciones: a) la Asamblea Europea, compuesta por delegaciones designadas por los Parlamentos nacionales de los *Seis* y común a las tres Comunidades; b) el Consejo, formado por representantes de los Gobiernos, *dispone de po-*



Delegación francesa en la CEE presidida por Robert Schuman

der de decisión y toma decisiones por mayoría cualificada sobre la base de un índice de ponderación; c) la Comisión, integrada por miembros independientes nombrados por el Consejo y por unanimidad, salvaguarda los tratados, inicia las políticas comunitarias y garantiza su ejecución; d) el Tribunal de Justicia garantiza el derecho en la interpretación y cumplimiento de los tratados y es común a las tres Comunidades, y e) el Consejo Económico y Social, que tiene sólo un papel consultivo.

A partir del 1 de enero de 1958, fecha de entrada en vigor de los Tratados de Roma, el Mercado Común de los *Seis,* llevado por una coyuntura económica favorable, experimentó un formidable desarrollo. Después de la integración de la siderurgia alemana en el ámbito europeo, la necesidad de incluir el conjunto de la economía de la RFA en la CEE se reveló como un poderoso factor de cooperación.

La crisis de la *silla vacía*

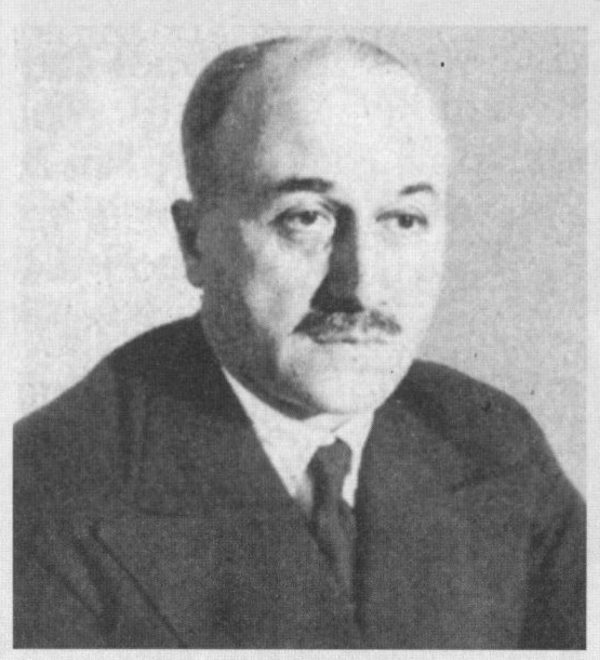
El tratado de la CEE requiere la unanimidad para la mayoría de las decisiones del Consejo y pocas materias dependen del proceso llamado *de mayoría cualificada,* que da derecho de voto a cada Estado miembro a prorrata de su población, riqueza económica y contribución financiera al presupuesto europeo. El espíritu comunitario de los Gobiernos de los *Seis,* que prevaleció en la puesta en marcha del Mercado Común, y la credibilidad personal de los miembros de la Comisión, a imagen de su primer presidente, el alemán Walter Hallstein, hicieron que la construcción europea se desarrollara de manera armoniosa, sin demasiadas dificultades.

La regla de la unanimidad había

sido prevista para las dos primeras etapas del período de transición (1958-1965); a partir del 1 de enero de 1966, en la tercera etapa, la unanimidad debería dejar paso a las decisiones mayoritarias. Cuando se acercó este momento sobrevino la primera crisis importante de la CEE. No fue sólo que el general De Gaulle se opusiera al proyecto de la Comisión sobre la financiación de la política agrícola común, considerándolo demasiado *federalizante;* lo más grave fue que la feroz oposición de Francia produjo un clima muy degradado en sus relaciones con sus socios, que culminó con el veto gaullista a la incorporación del Reino Unido al Mercado Común.

El 1 de julio de 1965 Francia rompió las relaciones con sus socios, llamó a su embajador ante las Comunidades y dejó de participar en las reuniones del Consejo en los siete meses siguientes. La política de *silla vacía* terminó el 30

Los padres de Europa



Jean Monnet

(Cognac, 1888-Montfort-l'Amaury, 1979) Durante la Primera Guerra Mundial formó parte de la Comisión Marítima Interaliada, responsable del control de los suministros. Finalizada la guerra fue secretario general adjunto de la Sociedad de Naciones (1919-1923) y luego se dedicó a los negocios, trabajando para varios bancos norteamericanos. Al comenzar la Segunda Guerra Mundial fue designado director del comité franco-británico de coordinación económica. Tras la derrota francesa residió en Washington y en Argel, y en 1944 entró en el Gobierno provisional de De Gaulle.

A partir de 1947 se encargó de la elaboración del plan de reconstrucción económica conocido como *plan Monnet* y presidió, hasta 1953, el comité nacional para su desarrollo. Europeísta convencido, lanzó la idea de crear una Comunidad del Carbón y del Acero (CECA), que presidió entre 1952 y 1955. Ese último año organizó el Comité de Acción para los Estados Unidos de Europa, que presidiría hasta 1975. Fue galardonado con el premio *Robert Schuman* por sus servicios a la causa de Europa.

Walter Hallstein

(Maguncia, 1901) Tras estudiar Derecho, enseñó en las universidades de Rostock (1930-41) y Frankfurt del Main (1941-44). Afiliado a la Democracia Cristiana, presidió el comité germano-occidental en la Unesco y fue secretario de Estado para Asuntos Exteriores (1951-58). En tal condición participó en la constitución de la CECA y en el Tratado de Roma, que dio vida a la CEE. En política exterior alemana, impulsó la participación del país en los organismos comunitarios y en la OTAN. Es el inspirador de la *doctrina Hallstein,* que establecía la ruptura de relaciones con cualquier país que reconociera a la República Democrática Alemana.

Fue el primer presidente de la Comisión de la CEE (1958-67), cargo desde el que desarrolló una eficaz labor en pro de la unificación política y económica de Europa.

Robert Schuman

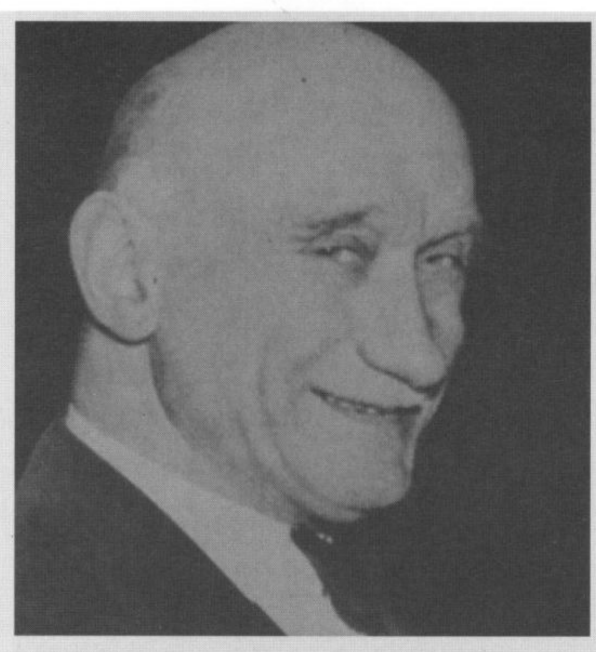
(Luxemburgo, 1886-Metz, 1963) Diputado francés por el grupo demócrata popular desde 1919, fue arrestado por los alemanes en 1940.



de enero de 1966 con *el compromiso de Luxemburgo,* que impuso a la Comisión siete reglas de *buena conducta* que suponían, de hecho, la renuncia a resolver cuestiones importantes para alguno de los Estados miembros a través de una votación mayoritaria.

El general De Gaulle ganó la *batalla* y los partidarios de una Europa federada sufrieron un duro golpe. Pero por encima de todo, *el compromiso de Luxemburgo* fue la constatación evidente del desacuerdo que marcó profundamente el desarrollo de la Comunidad durante los siguientes veinte años; el traumatismo fue tan grande que los Estados miembros no han tenido necesidad prácticamente nunca de mencionar *el compromiso* para conseguir el bloqueo de un proyecto que considerasen inaceptable.

La desviación de las disposiciones previstas en los Tratados de Roma se confirmó mediante la *Solemne Decla-*



Dos años después consiguió rescapar y se unió a la Resistencia. En la posguerra participó en la fundación del democristiano Movimiento Republicano Popular (MRP). Ministro de Hacienda en 1946 y jefe del Gobierno por dos breves períodos, en 1947 y 1948, se adhirió al *plan Marshall* y a la OECE.

Siendo ministro de Asuntos Exteriores (1948-52) propuso un plan para el desarrollo de vínculos económicos, políticos y militares entre Francia y la República Federal de Alemania. El *plan Schuman* dio origen a la Comunidad Económica Europea del Carbón y del Acero (CECA), a la que se adhirieron seis países europeos. Sin embargo, Schuman fracasó en su proyecto de crear una Comunidad Europea de Defensa (CED), ante la resistencia de grandes sectores de la opinión pública y de la política en su país.

Tras su dimisión como ministro de Asuntos Exteriores, volvío al Gobierno para ocupar la cartera de Justicia en 1955-56, y fue elegido presidente de la Asamblea parlamentaria europea (1958-60). Hasta pocos meses antes de su muerte ocupó un escaño en dicha Asamblea.

Paul Henri Spaak

Schaerbeek, 1899-Bruselas, 1972) Tras licenciarse en Derecho trabajó como abogado laboralista desde 1921. Elegido diputado por el partido socialista en 1932, tres años después fue nombrado ministro de Transportes. En 1938 fue el primer socialista belga que ocupó la jefatura del Gobierno y formó parte del Gabinete en el exilio como ministro de Asuntos Exteriores.

Vuelto a Bélgica al terminar la guerra, fue viceprimer ministro (1945-46) y dos veces jefe del Gobierno entre 1946 y 1949. Durante toda esta etapa negoció con Holanda y Luxemburgo la creación de la unión económica del Benelux, apoyó el ingreso de su país en la OTAN y la integración europea a través de la OECE. En 1950 fue elegido presidente de la OECE y del Consejo de Europa, y dos años después, de la Asamblea parlamentaria de la CECA. Nuevamente ministro de Asuntos Exteriores entre 1954 y 1957, dirigió la comisión de expertos que estudió la unificación económica de Europa y firmó el Tratado de Roma.

Partidario de una estrecha colaboración con Estados Unidos, Spaak fue secretario general de la OTAN (1957-61) y nuevamente viceprimer ministro y ministro de Asuntos Exteriores de Bélgica (1962-66). Luego abandonó la política y se dedicó a los negocios.



ración sobre la Unión Europea aprobada el 19 de junio de 1983, en Stuttgart, por los jefes de Estado y de Gobierno reunidos en el seno del Consejo Europeo. La regla de la unanimidad fue aplicada siempre que surgieron desacuerdos en cuestiones importantes, como la financiación de las políticas comunitarias, la contribución británica al presupuesto europeo o la reforma de la política agrícola común. Al final, la exigencia de unanimidad terminó por hipotecar cada vez más la construcción europea que, a finales de 1984, desembocó en un bloqueo casi total.

La manera cómo se resolvió el problema de la *silla vacía* tuvo graves consecuencias para la Comisión, derrotada en toda línea. Ni siquiera una personalidad tan destacada como la del británico Roy Jenkins, que estuvo a su frente de 1977 a 1980, consiguió devolver el brillo a la institución, que tocó fondo con la presidencia del luxemburgués Gaston Thorn. Fue necesaria la llegada, a comienzos del año 1985, del francés Jacques Delors y el inicio de los trabajos del Acta Unica para que la Comisión recobrase fuerza y volviese a dinamizar el proceso de la construcción europea.

De los *Seis* a los *Nueve* y de los *Nueve* a los *Doce*

El éxito inicial del proceso fue, paradójicamente, fuente de otras dificultades. Aunque aliados de los Estados Unidos y del Reino Unido, los *Seis* se estaban convirtiendo en una potencia económica y, por lo tanto, en una amenaza. Primero fue el intento británico de diluir los lazos entre los *Seis* en una amplia zona de librecambio; después vinieron los esfuerzos norteamericanos, en el cuadro de las negociaciones mundiales del GATT, para que los *Seis* rebajasen sus tarifas aduaneras y abandonasen su política agraria proteccionista.

Por otra parte, el éxito obtenido atrajo a otros Estados europeos que, sobre la base del derecho a la incorporación que los tratados les concedían, fueron presentando sus candidaturas. Los *Seis* corrían el riesgo de que los recién llegados aportaran más problemas que beneficios y de que, además, complicaran el proceso de toma de decisiones. La candidatura más problemática fue, sin duda, la del Reino Unido; presentada por vez primera en 1961, fue vetada por el general De Gaulle, al margen de la utilización del asunto para presionar a sus socios durante la crisis de la *silla vacía.* Creía, no sin razón, que no encajaban en la Comunidad los planteamientos librecambistas de Londres y su especial relación con los Estados Unidos. En 1967, un segundo veto francés volvió a impedir la incorporación de los británicos. Finalmente, el 1 de enero de 1973 fueron admitidos el Reino Unido y otros dos Estados que cumplían las condiciones impuestas por los *Seis:* Irlanda y Dinamarca. Noruega se retiró en el curso de la negociación tras los resultados de un referéndum hostil de su población. Se había producido la primera ampliación.

A pesar de sus grandes debilidades económicas, Grecia se benefició de su prestigio cultural como cuna de la civilización europea y de la voluntad de la Comunidad de los *Nueve* de abrirse hacia el Sur. El tratado de adhesión fue firmado el 28 de mayo de 1979, cuatro años después de que, tras la caída del *régimen de los coroneles,* Atenas presentase su candidatura. Grecia entró oficialmente en la CEE el 1 de enero de 1981. Se habia producido la segunda ampliación.

Para Portugal y España, también libres por fin de las dictaduras que los habían atenazado, la incorporación al proceso de integración europea constituía un apuesta de futuro por la libertad, la democracia, la supremacía del poder civil y la modernización de sus estructuras económicas y sociales. Sus candidaturas, presentadas en marzo y julio de 1977, tuvieron que hacer frente a una larga y dura negociación, en la que los problemas económicos pesaron mucho más que en el caso de Grecia, y que no culminó hasta el 12 de junio de 1985. A pesar de la encarnizada oposición de los agricultores del sur de Francia, la incorporación efectiva de los dos Estados ibéricos se produjo el 1 de enero de 1986. La tercera ampliación convirtió a los *Diez* en *Doce.*

La ampliación de *Seis* a *Doce* no tenía que implicar, en principio, ningún cambio institucional. Los nuevos Gobiernos se incorporaron al sistema de toma de decisiones de Bruselas y los Parlamentos de los nuevos miembros



**Charles De Gaulle,
presidente de Francia
(por E. Ortega)**

enviaron sus representantes a Estrasburgo. Conviene tener en cuenta, que los primeros años de la CEE no fueron brillantes para la Asamblea Europea. Aunque *osó* autodesignarse Parlamento Europeo el 20 de marzo de 1962, su composición de representantes de los Parlamentos nacionales de los Estados miembros —igual que la Asamblea del Consejo de Europa— no le permitió dejar sentir el poder que, en teoría, tenía.

Tras la crisis de la *silla vacía* y bajo su impacto, los Estados miembros decidieron revitalizar el Parlamento Europeo. Por sendos acuerdos, de 22 de abril de 1970 y de 22 de julio de 1975, enmendaron los tratados para darle poderes presupuestarios: a partir de ese momento debería aprobar el plan de gastos de la CEE y tendría la última palabra sobre los gastos *no obligatorios,* es decir, los que no eran derivados de las reglamentaciones comunitarias. Por otro lado, la que sin duda fue la principal reforma nació de la decisión de los jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en París en la cumbre de 1974, de organizar la elección al Parlamento europeo por sufragio universal directo. Después de formalizar el acuerdo de reforma de los tratados y de su ratificación por los Parlamentos nacionales, las primeras elecciones se desarrollaron, según los procedimientos electorales nacionales, los días 7 y 10 de junio de 1979.

El Parlamento de 1979 encontró su camino apoyándose en los poderes presupuestarios, pero el resultado fue poco satisfactorio: rechazó el plan de gastos de la Comisión para 1980, intentó desarrollar los *fondos estructurales* en detrimento de los gastos agrícolas y desencadenó una disputa presupuestaria con los Gobiernos de los Estados miembros que se prolongaría durante varios años y que terminó paralizando casi totalmente la vida comunitaria.

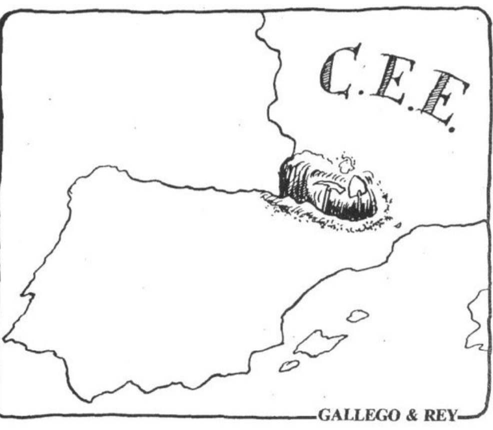
El Acta Unica

A Jean Monnet le gustaba decir que la *Comunidad Europea* sólo avanzaba mediante crisis. La firma del Acta Unica, en febrero de 1986, sacó a la CEE de una de las más graves. Después de un largo proceso de degradación institucional, el nuevo tratado fue, una vez más, un compromiso entre la voluntad de integración y la preservación de la soberanía.

Tomando como punto de partida el *Libro Blanco* que Jacques Delors presentó en el Consejo Europeo de Milán de junio de 1985, con sus 300 proposiciones destinadas a completar lo que los *padres fundadores* habían puesto en marcha en 1957, el Acta Unica de 1986 fue la primera revisión jurídica común, después de treinta años, de las tres Comunidades: CECA, CEE y Euratom. Aunque su principal objetivo fuese el establecimiento de un mercado único, también institucionalizó el Consejo Europeo, fijó las modalidades específicas del diálogo entre el Parlamento y el Consejo de Ministros y comprometió a los Estados miembros en una cooperación política que se asoció a la Comisión. El Acta Unica abrió cuatro nuevos capítulos en el derecho comunitario: moneda, política social, investigación y medio ambiente.

Las competencias de Bruselas se ampliaron porque el gran mercado necesitaba evitar que los capitales se precipitasen hacia los países de moneda fuerte, que las pobla-





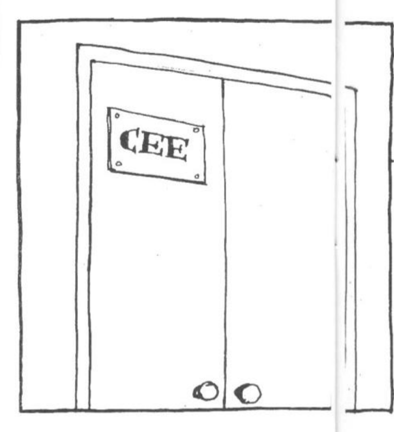








Las vicisitudes españolas para ingresar en la Comunidad, vistas por el humor de Gallego y Rey (tiras publicadas en *Diario 16* a finales de 1984 y comienzos de 1985)







Cronología
Relaciones España-CEE

9-2-1962:
El Gobierno español solicita la apertura de negociaciones con la Comunidad Económica Europea con la finalidad de obtener la integración en la misma.

10-3-1962:
El presidente del Consejo de Ministros de la CEE acusa recibo de la solicitud española.

14-2-1964:
El Gobierno español insiste en su petición de ingreso en la Comunidad.

11-7-1967:
El Consejo de Ministros de la CEE aprueba el primer mandato de negociaciones con el Gobierno español.

21-9-1967:
Celebración de la primera sesión de negociaciones entre España y la CEE en Bruselas.

29-6-1970:
Firma de un acuerdo preferencial entre España y la CEE, que entra en vigor el día 1 de octubre.

9-10-1975:
La Comunidad Económica Europea suspende la continuación de las negociaciones con el Gobierno español, debido a las penas de muerte llevadas a efecto en el mes de septiembre.

28-7-1977:
El primer Gobierno democrático español presenta una solicitud formal de adhesión al Mercado Común.

20-9-1977:
El Consejo de Ministros de la CEE muestra su favorable actitud respecto a las negociaciones con España. En función de ello encarga a la Comisión Europea la elaboración de un dictamen sobre la cuestión.

19-12-1978:
El Consejo de Ministros de la Comunidad Europea toma la decisión de abrir negociaciones para el ingreso de España en la misma.

5-2-1979:
Comienzan en Bruselas las negociaciones entre España y la CEE, dirigidas a la obtención de un acuerdo que contemple la plena integración.

7-12-1982:
El triunfo electoral del PSOE impulsa las negociaciones, que mantienen un ritmo acelerado a partir de este momento.

19-11-1983:
Felipe González, presidente del Gobierno español, se dirige a sus homólogos comunitarios en demanda de una respuesta concreta con respecto a la voluntad integradora de España.

19-12-1984:
La negociación hispano-comunitaria concluye los capítulos referidos al desarme arancelario, a la siderurgia y a las instituciones.

25-2-1985:
Comienza en Bruselas la fase final de las conversaciones entre España y la Comunidad con vistas a la plena integración.

29-3-1985:
España y la CEE llegan a un acuerdo final sobre la integración. El día siguiente, los jefes de Estado y de Gobierno de los Diez *ratifican esta decisión.*

7-6-1985:
Conclusión de la redacción del texto definitivo del Tratado de Adhesión *de España a la CEE.*

12-6-1985:
Firma en Madrid del Tratado de Adhesión

1-1-1986:
España pasa a integrarse como miembro de pleno derecho, en el conjunto de las instituciones de las Comunidades Europeas.



Momento de la firma del presidente de Gobierno, Felipe González, y del ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán, del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad

ciones de las regiones en decadencia se trasladasen hacia las más dinámicas y que todas las riquezas se acumulasen en determinados polos. El preámbulo del tratado anuncia la creación de una unión económica y monetaria. Un artículo consagra la existencia del Sistema Monetario Europeo y de una unidad de cuenta: el ECU. También figura la idea de la cohesión económica y social, aunque *descafeinada:* la reducción de las diferencias entre las regiones deberá hacerse mediante la transferencia de créditos europeos hacia las zonas más pobres a través de los *fondos estructurales.*

En los primeros años noventa, a pesar de la inquietud que en todos produjo la constatación de que la coyuntura no se presentaba muy favorable, el proceso de creación del *mercado único* se desarrolló de manera satisfactoria; las directrices necesarias para hacer posible la libre circulación de bienes, capitales y servicios el 1 de enero de 1993 se aprobaron dentro de los plazos previstos. El éxito de la empresa, aunque facilitada por el empleo de votaciones por mayoría cualificada, requería una determinación política que no faltó.

El objetivo principal del Acta Unica fue la creación de un espacio sin fronteras internas en el que mercancías, servicios, capitales y personas pudiesen desplazarse libremente. Los resultados obtenidos no fueron muy satisfactorios. Los problemas que se presentaron tuvieron mucho que ver con la falta de decisión de los *Doce* a la hora de forzar la armonización fiscal o reforzar las firmas de la Comunidad frente a las empresas norteamericanas y japonesas; las dificultades de dos sectores estratégicos, como la industria electrónica y, en menor medida, la del automóvil, demuestran que no to-

dos los objetivos del mercado único fueron conseguidos.

Para entender el problema debemos ser conscientes de que la opción seguida por los Estados miembros fue la liberal y, por lo tanto, los poderes públicos europeos no hicieron nada para crear, a escala de la CEE, grupos poderosos capaces de resistir la competencia o para establecer, en sus fronteras exteriores, algún mecanismo de protección. Es posible que la opción liberal explique también la falta de impulso de las políticas sociales que quedaron como un componente marginal en la creación del *mercado único*.

La decepción con respecto a la libre circulación de los ciudadanos no fue menor. El Acta Unica no incluía la capacidad comunitaria para legislar sobre este asunto con lo que, únicamente negociaciones entre instituciones nacionales podían establecer esta libertad. En junio de 1985 y en junio de 1990 cinco Estados comunitarios habían firmado la convención de Schengen, un *laboratorio* de la libre circulación de personas. Italia, España, Grecia y Portugal se unieron a Francia, Alemania y los tres países del Benelux, los cinco primeros firmantes. Los problemas planteados fueron retrasando su entrada en vigor que no se

Población activa, paro y protección social

País	% Población activa s/total	(mujeres)	Tasas de paro 1993	(jóvenes)	Gastos de protección social
UE-12	45,4	(40,5)	10,6	(31,7)	4.048
Bélgica	40,6	(39,4)	9,4	(26,7)	4.687
Dinamarca	55,8	(46,3)	10,4	(20,6)	6.693
Alemania	49,1	(41,7)	7,2	(13,2)	5.858
Grecia	40,2	(34,8)	7,7	(44,4)	1.126
España	39,2	(32,9)	21,5	(35,2)	2.555
Francia	44,2	(43,3)	10,8	(28,0)	5.196
Irlanda	38,0		18,4	(35,0)	2.352
Italia	40,8	(35,1)	11,1	(49,1)	4.259
Luxemburgo	44,0	(37,0)	2,6	(37,2)	5.827
Países Bajos	47,0	(39,4)	8,8	(34,3)	5.387
Portugal	48,2	(44,1)	5,0	(38,2)	1.326
Reino Unido	50,0	(44,5)	10,5	(32,1)	4.347
Austria	46,8	(42,0)	4,4	—	5.112
Finlandia	49,6	(40,0)	17,3	—	5.735
Suecia	51,7	(46,0)	7,7	—	8.767
Suiza	52,3	(38,0)	4,4	—	—
EE.UU.	49,8	(46,0)	7,2	—	—
Japón	52,9	(41,0)	2,5	—	—

Nota: Población activa referida a 1992, excepto Irlanda y la media europea (1991). Tasas de paro de 1993. La primera cifra es la media anual y la segunda refleja la proporción de menores de 25 años en el total de parados. Gastos de protección social en ecus por habitante (media anual de 1992).
Fuente: Eurostat (elaboración propia).

produjo, en una primera fase muy limitada, hasta el 26 de marzo de 1995.

El tratado de Maastricht

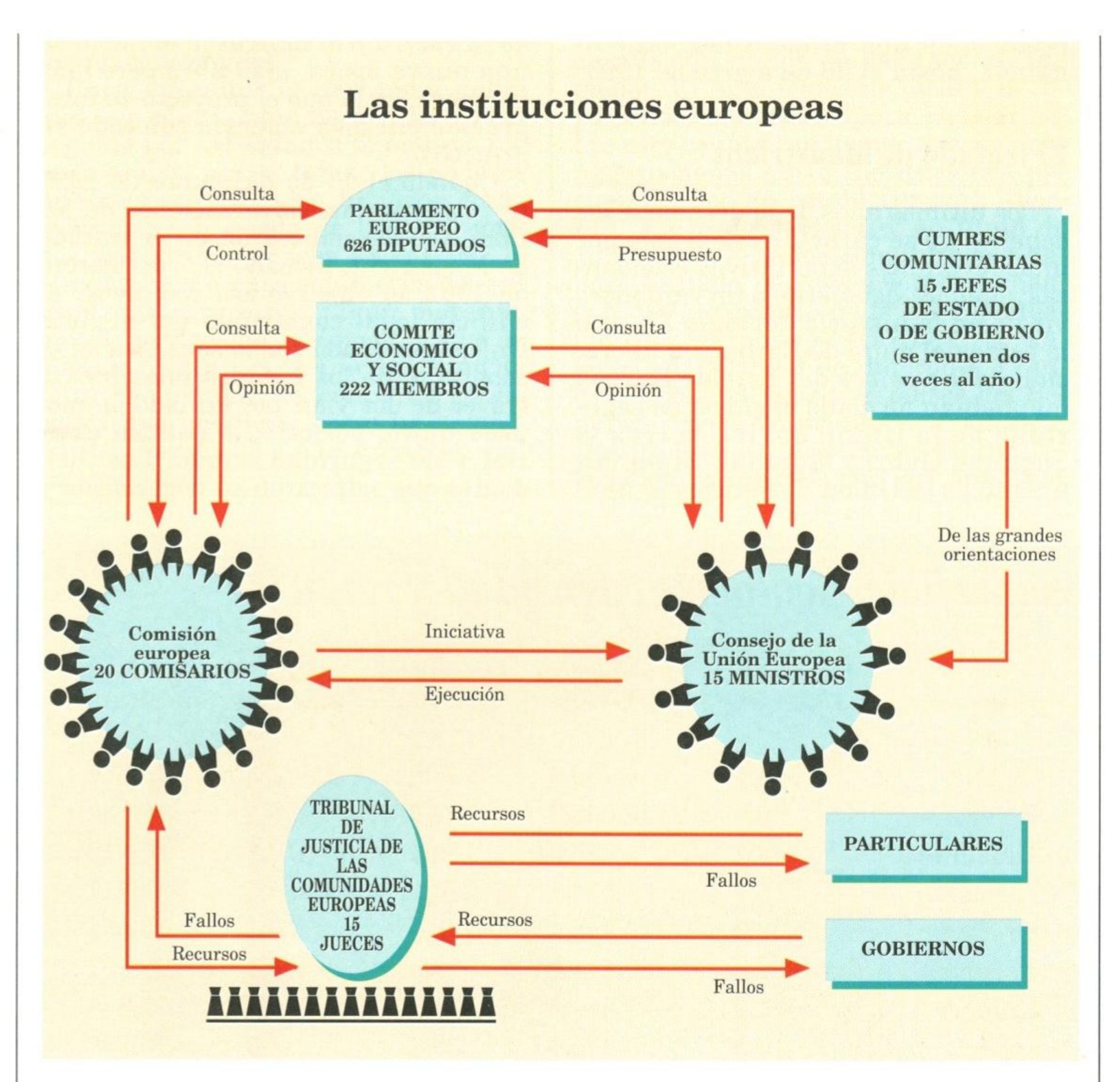
Los últimos años de la década de los ochenta no se caracterizaron sólo por unas favorables expectativas económicas; además, asistieron a un verdadero viraje en la historia del siglo XX, con la caída del muro de Berlín y la liberación de los países del Este de Europa que habían formado el *glacis* de seguridad de la Unión Soviética tras la Segunda Guerra Mundial. El hundimiento de la Unión Soviética y el final de la *guerra fría* marcaron el inicio de una nueva época, más libre pero más insegura, en la que el proyecto de integración europea emergía con todo su atractivo.

Cuando el 15 de diciembre de 1990 se iniciaron las conversaciones de los *Doce* que desembocaron en el tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992, el objetivo era completar el edificio legal construido por el Acta Unica abordando zonas sensibles de la soberanía de los Estados miembros a través de dos vías: por un lado, la moneda única; por otro, la política exterior y de seguridad común. Los incidentes que salpicaron su negociación y

Superficie, población, densidad y renta

País	Superficie 1.000 km²	Población 1-1-1993	Densidad por km²	PIB m. ecus	PIB $ por habitante
UE-12	2.363,1	346.789,9	146,8	5.421,3	15.616
Bélgica	30,5	10.068,3	329,9	169,1	17.130
Dinamarca	43,1	5.180,6	120,3	110,1	16.812
Alemania	356,9	80.614,1	225,9	1.498,2	16.777
Grecia	132,0	10.346,4	78,4	60,1	7.851
España	504,8	39.114,2	77,5	444,1	12.121
Francia	544,0	57.529,6	105,8	1.020,2	17.646
Irlanda	70,3	3.560,0	50,7	38,7	12.029
Italia	301,3	56.932,7	189,0	944,8	16.497
Luxemburgo	2,6	395,2	152,8	8,2	20.538
Países Bajos	41,2	15.239,2	369,9	247,6	16.061
Portugal	92,4	9.859,6	106,7	74,3	10.532
Reino Unido	244,1	57.959,0	237,4	805,6	15.422
Austria	83,9	7.909,6	94,3	143,2	17.067
Finlandia	337,1	5.055,0	15,0	81,9	13.853
Suecia	450,0	8.692,0	19,3	190,7	15.820
Suiza	41,3	6.908,0	167,3	186,8	19.885
EE.UU.	9.372,6	255.020,0	27,2	4.586,2	22.257
Japón	377,8	124.336,0	329,1	2.833,7	18.771

Nota: Datos provisionales de población para Alemania, Italia y Reino Unido y datos de 1992 para EE.UU. y Japón. Datos de 1991 para el PIB per cápita de Suiza. El PIB está calculado a precios de mercado y tipos de cambio corrientes. El PIB per cápita (en ecus) se refiere a Paridades de Poder de Compra (PPC). Población en miles de habitantes.
Fuente: Eurostat (elaboración propia).



su ratificación vinieron a confirmar la dificultad del empeño.

Desde el principio, el Reino Unido que, en octubre de 1990, había introducido la libra esterlina en el Sistema Monetario Europeo, amenazó con rechazar el programa de la moneda única. El asunto era grave porque ese programa era el único compromiso del tratado de Maastricht que incluía los plazos de su realización. El Reino Unido, que no logró modificar el proyecto, obtuvo de sus socios, que de esta manera evitaron la ruptura, una *cláusula de excepción* que le dejó las manos libres para no participar en la tercera fase de la moneda común. También en materia social, el Reino Unido obtuvo un estatuto especial que le permite no adherirse a las decisiones, en este campo, de los demás. Dinamarca, que en principio disfrutaba de una *derogación* que le permitirá retrasar su entrada en la etapa final de la moneda única, obtuvo una serie de excepciones tras el *no* de su población en el primer referéndum celebrado para la ratificacion del tratado.

Maastricht pretendió ser federalista en lo que respecta a la Unión Económica y Monetaria y fue abiertamente intergubernamental en todo lo demás. En el acuerdo que instituye la *Unión,* los *Doce* se confirman en el preámbulo *decididos a superar una nueva etapa en el proceso de integración europea.* Siguen siete *títulos* de extensión e importancia desiguales, 18 *protocolos* y 33 *declaraciones* diversas. Aunque la lectura del tratado haga desfallecer los ánimos más templados, podemos intentar sintetizar su contenido.

El título I describe los objetivos en

Banderas europeas ondeando ante uno de los edificios de la Comunidad


UNION EUROPEA
Miembros fundadores (1957)
Incorporaciones posteriores
Sede de las comisiones
Sede del Tribunal de Justicia
Sede del Parlamento Europeo
Mar de Noruega
OCEANO ATLANTICO
SUECIA (1995)
FINLANDIA (1995)
IRLANDA (1973)
REINO UNIDO (1973)
DINAMARCA (1973)
HOLANDA
Bruselas
BELGICA
REP. FEDERAL DE ALEMANIA
LUXEMBURGO
Estrasburgo
FRANCIA
AUSTRIA (1995)
PORTUGAL (1986)
ESPAÑA (1986)
ITALIA
GRECIA (1981)
Mar Mediterráneo

términos generales. Los títulos II, III y IV contribuyen de manera destacada a la reputación de ilegibilidad del tratado ya que constituyen una extensa lista de las modificaciones y añadidos que completan los tratados anteriores. El título II, el más extenso, enuncia el famoso principio de la *subsidiariedad* e instituye una *ciudadanía de la Unión* que permite a los ciudadanos comunitarios votar en las elecciones municipales y europeas en sus países de residencia; este título describe la realización en tres etapas de la Unión Económica y Monetaria, así como el estatuto y funcionamiento del futuro Banco Mundial Europeo; también especifica las atribuciones de las diferentes instituciones comunitarias: Consejo, Comisión, Parlamento, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas y Comité Económico y Social; también se crea el Comité de las Regiones.

El título III modifica la CECA. El título IV modifica el Euratom. El título V define los objetivos y los métodos de la política exterior y de seguridad común: en los *terrenos en los que los Estados miembros tengan intereses importantes en común* se puede pasar de la fase de *posturas comunes* a la de las *acciones comunes;* el artículo J3 explica cómo se deciden estas acciones y cómo se ponen en práctica; el artículo J4 trata de la defensa y junto con dos *declaraciones* adjuntas describen, en esencia, las relaciones existentes en este terreno entre la Unión Europea y la Alianza Atlántica.

El título VI se refiere a la cooperación reforzada en los terrenos de Justicia y policía. Por último, el título VII, que abre el tratado a la adhesión de cualquier Estado europeo, enuncia, además de las condiciones de su entrada en vigor, una cláusula de revisión: conscientes de que el tratado de Maastricht no podía ser más que una etapa, los Estados miembros especifican que se deberá convocar una Conferencia Intergubernamental en 1996 para concretar la estructura de la Unión.

Las últimas incertidumbres

En 1992 la situación económica de los países comunitarios cambió bajo el impacto de una brutal desaceleración del crecimiento económico, un importante incremento del paro y un peligroso aumento del déficit público; la opinión pública de los Estados miembros cambió hacia el *euroescepticismo* y muchos se preguntaron si merecían la pena los sacrificios que exigiría la creación de la moneda única. Por si esto fuera poco, en medio de la incertidumbre que abrió el proceso de ratificación del Tratado de la Unión, la situación de los mercados cambiarios y financieros internacionales condujo a una delicada situación en el Sistema Monetario Europeo y en las propias expectativas de realización de la Unión Europea.

De hecho, la entrada en vigor del *mercado interior* el 1 de enero de 1993, una fecha *mítica* en la que se habían depositado enormes esperanzas, pasó desapercibida en medio de la *tormenta monetaria* que provocó la devaluación de varias divisas europeas (la peseta, en tres ocasiones) e incluso la salida del Sistema Monetario Europeo de la libra esterlina y de la lira italiana. Habrá que esperar hasta finales de 1993 para empezar a percibir algún signo de optimismo en el horizonte de la construcción europea. El Tratado de la Unión entró definitivamente en vigor el 1 de noviembre de 1993; era la señal, aunque tardía, para iniciar el diseño de la *nueva economía europea* que tenía que remontar la crisis, ampliar sus fronteras y prepararse para disponer de una moneda única a finales de siglo.

Si bien es cierto que desde el interior de la Unión se han percibido con claridad las dificultades que encerraba el camino hacia la moneda única, desde el exterior, y *en soledad,* el futuro se debía ver todavía más problemático cuando otros Estados europeos seguían llamando a sus puertas. La incorporación de Austria, Finlandia y Suecia a la Unión, efectiva desde el 1 de enero de 1995, ha proporcionado, como las ampliaciones anteriores, un balón de oxígeno al proceso de integración; sin embargo, en este caso, la ampliación ha conferido una nueva dimensión al conjunto. Los últimos en incorporarse al proceso son países poco poblados, con alto nivel de vida y sistemas económicos y sociales perfectamente compatibles con los de la actual Unión Europea, con democracias consolidadas y con sistemas de protección social de los más avanzados del mundo, lo que sin duda sólo puede resultar beneficioso para la integración en su conjunto. Pero no conviene olvidar los inconvenientes; los tres nuevos socios

La mayoría cualificada

La fórmula de la «mayoría cualificada» —que volverá a emplearse con la aplicación del Acta única a partir del 1 de julio de 1987 y que sufrirá nuevos desengaños con la ampliación de la Unión Europea a Austria, Finlandia y Suecia— pondera el voto de cada Estado miembro de la siguiente manera (en votos):

Alemania	10
Francia	10
Italia	10
Reino Unido	10
España	8
Holanda	5
Portugal	5
Bélgica	5
Grecia	5
Dinamarca	3
Irlanda	3
Luxemburgo	2

El total asciende a 76 votos, de los cuales 54 (70% de los delegados) son necesarios para obtener la «mayoría cualificada»; la «minoría de bloqueo» debe conseguir 23 votos (30% del total de los votos). Por lo tanto, dos «grandes Estados» pueden, con el apoyo de uno «pequeño», bloquear un proyecto presentado por la comisión.

han reforzado alguno de los problemas congénitos a la construcción europea: una mayor diversidad lingüística, más divergencias regionales y unas diferencias culturales y políticas que harán más difícil la gestión de las instituciones comunes y acrecentarán alguno de los problemas industriales y agrícolas.

En cualquier caso, el año 1996 ha quedado marcado por el inicio de la negociación que debe llevar a la reforma del Tratado de Maastricht. La Conferencia Intergubernamental, inaugurada en Turín el 29 de marzo, ha puesto en marcha un proceso que, si tiene éxito, dará a la Unión un perfil político más definido generalizando el voto por mayoría, fortaleciendo la política exterior y de seguridad común y construyendo la *ciudadanía europea.*

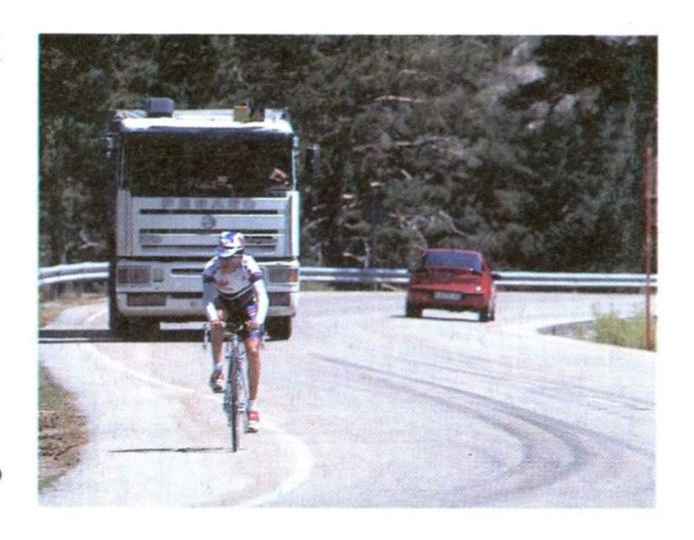
Como hemos visto, nunca estuvo muy claro si se trataba de establecer un sistema de cooperación intergubernamental o si se trataba de poner en marcha un proceso de integración de los Estados europeos. Nunca estuvo muy claro si Europa debía aspirar a asumir todas las responsabilidades sobre su seguridad o si, en cualquier caso, debería conservar los estrechos vínculos que con los Estados Unidos se habían entretejido durante la Segunda Guerra Mundial y formalizado a través del Tratado del Atlántico Norte. Maastricht oscila entre los planteamientos intergubernamentales y las ambiciones supranacionales, provocando una tensión que aunque haya acompañado al proceso de integración a lo largo de toda su historia, en 1996 resulta, cuando menos, poco adecuada para la nueva situación internacional. Parece llegado el momento en el que Europa deje de ser ese *OPNI,* ese *objeto político no identificado* que, en expresión de Jacques Delors, ha sido hasta ahora.

Bibliografía

Barbé, Esther, *La seguridad en la nueva Europa. Una aproximación institucional: Unión Europea, OTAN y UEO,* Los libros de la Catarata, Madrid, 1995. Brugmans, Henri, *La idea europea, 1920-1970,* Moneda y Crédito, Madrid, 1972. Delanty, Gerard, *Investing Europe. Idea, Identity, Reality,* Macmillan Press, Londres, 1995. Féron, François y Thoraval, Armelle, *L'État de l'Europe,* Éditions La Découverte, París, 1992. Fontana, Josep, *Europa ante el espejo,* Crítica, Barcelona, 1994. Nieto Solís, José Antonio, *Fundamentos y políticas de la Unión Europea,* Siglo XXI, Madrid, 1995. Ortega, Andrés, *La razón de Europa,* El País/Aguilar, Madrid, 1994. *El porvenir de Europa,* Revista de Occidente, n.º 157, junio 1994; el artículo de Santos Juliá: «La formación de Europa» ha sido resumido en el apartado del mismo título de este texto. Scotto, Marcel, *Las instituciones europeas,* Salvat, Barcelona, 1995.

Montar en bicicleta es agradable y relajante, especialmente cuando se hace por caminos, veredas y lugares pintorescos en valles y montañas; pero también puede ser peligroso si no se adoptan medidas oportunas de seguridad.

Las bicicletas, como cualquier otro vehículo, han de cumplir las normas generales de circulación y además las especiales que a continuación se reflejan, independientemente del lugar por el que circulen.



En carretera circula por el arcén de tu derecha y si éste no es transitable utiliza sólo la parte imprescindible de la calzada. Si circulas en grupo, hazlo uno tras de otro manteniendo una distancia de seguridad. Nunca circules en posición paralela con otro ciclista.

Cuando adelantes a otro ciclista o a cualquier vehículo procura mantener un espacio lateral no inferior a 1,50 metros.

En los giros a izquierda, si no existe un carril especialmente acondicionado para ello, sitúate a la derecha, fuera de la calzada siempre que sea posible, e inicia el giro desde ese lugar.

Si circulas en *mountain bike* por caminos forestales ten presente, además de las normas anteriores, la orografía e irregularidades del terreno utilizando la relación de desarrollos más adecuada; no dudes en cambiar de desarrollo todas las veces que sea necesario, pues de esta forma sacarás más partido a tu bicicleta con menos esfuerzo. También, nunca frenes con una sola rueda, hazlo utilizando siempre ambos frenos, es decir, actúa simultáneamente sobre las dos palancas o manetas de frenado situadas en el manillar de tu bicicleta y provéete de una *chichonera* o de un casco especial para ciclistas.

Ten siempre presente que la bicicleta es el vehículo más frágil y su conductor el más vulnerable.



